

SS.7.C.2.1

Definir el término "ciudadano" e identificar los significados legales de convertirse en un ciudadano de los EE.UU.

Indicador de Aclaración 1 del SS.7.C.2.1: Los estudiantes definirán ciudadanía, tal cual aparece en la Decimocuarta Enmienda.

Toda persona nacida o naturalizada en los Estados Unidos, y sujeta a su jurisdicción, es ciudadana de los Estados Unidos y del Estado en que resida. Ningún Estado podrá crear o implementar leyes que limiten los privilegios o inmunidades de los ciudadanos de los Estados Unidos; tampoco podrá ningún Estado privar a una persona de su vida, libertad o propiedad sin un debido proceso legal; ni negar a persona alguna dentro de su jurisdicción la protección legal igualitaria. – Constitución de los EE.UU. Enmienda XIV, Sección 1 (1868)

La Constitución de EE.UU., **ratificada** en 1789, no incluía una definición de la **ciudadanía** de EE.UU., pero la Constitución mencionaba varias veces la palabra ciudadanía. Se agregó una definición formal de ciudadanía a la Constitución de EE.UU. cuando la **14^{ta} Enmienda** fue ratificada en 1868.

La 14^{ta} Enmienda, como se mostró anteriormente, define que la ciudadanía le pertenece a 1) los que nacen en los Estados Unidos, o 2) cualquier **inmigrante** que ha pasado por el proceso de **naturalización**.

Hay dos métodos para que alguien se convierta en un ciudadano de EE.UU. por nacimiento. Si una persona nace en los Estados Unidos, en uno de sus territorios, o en una embajada de EE. UU., esa persona es un ciudadano por el **derecho del suelo**. Este método de convertirse en un ciudadano no requiere que la madre o el padre de la persona sean ciudadanos de EE.UU. La otra forma de convertirse en un ciudadano por nacimiento es que uno de los padres biológicos de la persona sea un ciudadano de EE.UU. Esto significa que la ciudadanía EE.UU. pasa de la madre o el padre natural al niño. Este método de obtención de la ciudadanía se llama **derecho de sangre**.

Los ciudadanos, como se explica en la 14^{ta} Enmienda, tienen garantizados sus derechos naturales a la vida, la libertad y la propiedad, que no pueden ser quitados sin el **debido proceso**.

En los Estados Unidos también hay personas que son consideradas **extranjeras**. Los extranjeros son personas que viven en los EE.UU. pero que no son ciudadanos. Los extranjeros pueden estar en los EE.UU. para propósitos temporales (un trabajo o visita por un determinado período de tiempo) o como un residente legal permanente (alguien que está viviendo permanente y legalmente en los EE.UU., pero no es ciudadano).

Ciudadanía – ser miembro legal de un estado y/o país

Debido proceso – el derecho de las personas acusadas de algún crimen a tener leyes que les tratan de manera justa, de modo que no pueden perder su vida o su libertad sin que sus derechos legales estén protegidos

Decimocuarta Enmienda – una enmienda a la Constitución de EE.UU. que define la ciudadanía, otorga la ciudadanía a los antiguos esclavos y define que los votantes son los hombres de al menos 21 años de edad

Derecho de sangre – la ciudadanía de una persona al nacer es la misma que la de su madre o padre biológico

Derecho de suelo – la ciudadanía de una persona al nacer está determinada por el país en el que nació

Derecho natural – creencia de que las personas nacen con derechos básicos que los gobiernos no pueden arrebatar

Extranjero – cualquier persona que no es ciudadano o nacionalizado de un país

Inmigrante – una persona que viene a un país a vivir permanentemente

Naturalización – el proceso por el que un inmigrante se convierte en ciudadano

Ratificar – confirmar expresando consentimiento; aprobar formalmente